ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

60321

RESOLUCIÓN INTERNA 8
SERIE DE 2004-2005

"PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 4 SERIE 1999-2000 QUE CREÓ UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, PARA ADOPTAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El 11 de octubre de 1999 la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución Interna Núm. 4, Serie de 1999-2000 que creó y autorizó el procedimiento administrativo para la confección de vestimentas uniformes para los funcionarios y empleados de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: Como se expresara en la referida Resolución Interna Núm. 4, esta Legislatura Municipal se caracteriza por el servicio público que continuamente le presta a un gran componente de la ciudadanía ponceña que con frecuencia acude a nuestras oficinas en solicitud de servicios, consultas y planteamientos de diversos problemas de la comunidad, entre ellos de naturaleza comunal, deportiva, recreativas, artísticas, y comercial; servicios que se prestan y/o se originan a través del trabajo diario de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal estima que es importante el que los compañeros empleados y funcionarios que prestan servicios en nuestras oficinas, y que entran en contacto con la ciudadanía y demás personas que acuden a las oficinas de la Legislatura Municipal puedan ser identificados por éstos;

POR CUANTO: El uso de vestimentas de uniformes para los empleados y funcionarios que laboran en la Legislatura Municipal es un medio propio de identificación del personal, y habrá de redundar en un mejor servicio a la comunidad. Igualmente reflejará una imagen de más accesibilidad y profesionalismo del personal de la Legislatura lo que facilitará la interacción con todo visitante que acuda a nuestras oficinas en solicitud de cualquier servicio;

POR CUANTO: Tras identificarse y evaluarse las diferentes partidas que constituyen el Presupuestos de Gastos de esta Legislatura Municipal se recomienda que la adquisición y compra de los uniformes para el personal se realice con cargo a la partida centralizada de compra de uniformes (205010-22-01-0000-92.23) del Municipio Autónomo de Ponce la cual se nutrirá de la partida de la Legislatura Municipal de materiales y suministros de operación que se identifica en el presente año fiscal con el número 205010-01-01-0000- 92.42;

POR CUANTO: Estos uniformes serán usados por el personal femenino y masculino de la Legislatura Municipal quienes harán buen uso de los mismos. Se autoriza al Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo del cuerpo legislativo, para que en coordinación con los compañeros de trabajo determine lo pertinente a estos uniformes y puedan ser adquiridos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Municipio Autónomo de Ponce para la compra de materiales;

POR CUANTO: El Artículo 5.009 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que "[l]os acuerdos internos de la Legislatura se harán constar en resoluciones, y en todo lo que sea aplicable se ajustarán al procedimiento establecido en esta ley par a aprobación de ordenanzas y resoluciones."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes Por Cuantos, se autoriza implantar el procedimiento administrativo que aquí se indicó para la adquisición y compra de vestimenta de uniformes para los empleados y funcionarios que laboran en la Legislatura Municipal, los cuales están en constante contacto y servicio con nuestra comunidad.

SECCIÓN SEGUNDA: Los costos de los uniformes se realizarán con cargo a la partida centralizada de compra de uniformes del Municipio Autónomo de Ponce (205010-22-01-0000-92.23) la cual se nutrirá de la partida de la Legislatura Municipal sobre materiales y suministros de operación que se identifica en el presente año fiscal con el número 205010-01-01-0000- 92.42. A los fines de confeccionar estos uniformes se seguirá el procedimiento de compras establecido en el Municipio Autónomo de Ponce de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Municipios Autónomos y en el Reglamento de Normas Básicas.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución Interna será notificada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para que se realicen las transferencias y desembolsos correspondientes.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES INT. 8 DEROGAR RES INTERNA #4 SERIE 1999-2000 PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES DE EMPLEADOS DE LEGISLATURA MUNICIPAL. 8JUN05